

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1022 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1006/2010, por auto de 17/12/10 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Setrop Meh, S.L., con N.I.F. B-41560327, domicilio en Calle Arquitectura nº 2, Torre 1, planta 1ª, local 13, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que la acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Sevilla, 17 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100094963-1